



Resolución Jefatural

N° 092-2024-ANIN/JEF

Lima, 2 de julio de 2024.

VISTOS:

El Informe N° D00000110-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D00000320-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público executor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2023-ANIN/JEFATURA, se designó al señor Jhon Roberth Zapata Ramos, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Infraestructura, por lo que su vinculación se encuentra regulada bajo los alcances de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento;

Que, con fecha 2 de julio de 2024, el señor Jhon Roberth Zapata Ramos ha formulado su renuncia al puesto de confianza;

Que, el artículo 49 de la Ley N° 30057, ley del Servicio Civil, establece como causal de término del Servicio Civil, la siguiente: "*b) Renuncia*". Asimismo, el artículo 207 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece lo siguiente: "*(...) La renuncia es causal de término de la conclusión del vínculo (...)*";

Que, en ese sentido, la Gerencia General, en calidad de jefe inmediato, ha aceptado la renuncia del mencionado servidor, siendo el último día de labores el 2 de julio de 2024;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° D00000110-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que corresponde emitir el acto resolutivo que acepte la renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la ANIN, presentada por el señor Jhon Roberth Zapata Ramos, siendo su último día de labores el 2 de julio de 2024, debiendo la Oficina de Recursos Humanos efectuar de oficio, el trámite para el otorgamiento de los beneficios sociales que le corresponda;



Que, con Informe N° D00000320-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que de acuerdo a la evaluación y análisis de la normativa aplicable y teniendo en consideración lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos, considera jurídicamente viable continuar con el trámite de emisión de la Resolución Jefatural que acepte la renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la ANIN, presentada por el señor Jhon Roberth Zapata Ramos;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN); Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Jhon Roberth Zapata Ramos, al puesto de Jefe de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Infraestructura y en consecuencia dar por concluida la designación dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0007-2023-ANIN-JEFATURA, considerando como último día de labores el 2 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Al término del servicio civil, el servidor Jhon Roberth Zapata Ramos debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención ante su jefe inmediato o a quien este designe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Infraestructura aprobado por Resolución Jefatural N° 037-2024-ANIN-JEF.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, reconozca y otorgue los beneficios sociales que le correspondan al señor Jhon Roberth Zapata Ramos, bajo el régimen laboral regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución Jefatural y notifique al interesado conforme a Ley.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura. (www.gob.pe/anin)

Regístrese y comuníquese.

.....
HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

